

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2022-0184-M

Guayaquil, 09 de febrero de 2022

PARA: Sr. Dr. Eduardo Vicente Zea Velasco
Subdirector Nacional de Provision de Servicios de Salud

ASUNTO: RESPUESTA A INSISTIDO: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO
RECOMENDACIONES ÓRGANOS DE CONTROL No. 6,7,8,2.1.11.c

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-SDNPSS-2022-0103-M, de fecha 13 de enero de 2022, suscrito por el Subdirector Nacional de Provision de Servicios de Salud Dr. Eduardo Vicente Zea Velasco, mediante el cual solicita RESPUESTA A INSISTIDO: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES ÓRGANOS DE CONTROL No. 6,7,8,2.1.11.c.

Con memorando Nro. IESS-CE-CG-B-2022-0010-M, de fecha 03 de febrero de 2022, el Area de Bodega da respuesta a lo solicitado por el Subdirector Nacional de Provision de Servicios de Salud Dr. Eduardo Vicente Zea Velasco, mediante el cual realiza el INSISTIDO: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES ÓRGANOS DE CONTROL No. 6,7,8,2.1.11.c.

Medianrte Memorando Nro. IESS-SDNPSS-2021-1614-M del 16 de noviembre de 2021, la Dra. Carmen Isabel Bravo Ávila Ex SUBDIRECTORA NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, remitió las recomendaciones para la debida observancia y el debido reporte de acciones de cumplimiento, el mismo que debió ser remitido en formato PARDOC en un término de un (1) días laborales a partir de la recepción del memorando.

De acuerdo con el monitoreo efectuado por el Equipo de apoyo de la Coordinación Nacional de Medicamentos, se evidenció que los establecimientos de salud NO han remitido la información solicitada.

En este contexto hago un insistido con respecto a la solicitud, la cual deberá ser remitida en un plazo de 24 horas, a partir de la recepción del presente documento.

#	ÓRGANO DE CONTROL:	NOMBRE DEL EXAMEN ESPECIAL:	Nro. INFORME APROBADO:	N. DE RECOMENDACIÓN	EXPEDIENTE	RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:
---	--------------------	-----------------------------	------------------------	---------------------	------------	--------------------------------

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2022-0184-M

Guayaquil, 09 de febrero de 2022

7	Contraloría General del Estado	A LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS MARCO RESULTADO DE LA SUBASTA INVERSA CORPORATIVA REALIZADA POR EL INCOP, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÁRMACOS REQUERIDOS POR EL IESS	DADSySS-0051-2015	8	C-2014-02	8. Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas implementen bodegas de almacenamiento de medicamentos adecuadas, espacios físicos que contarán con control de temperatura, humedad, iluminación, ventilación y estado de conservación, a fin de garantizar la calidad, seguridad, eficacia, protección de los medicamentos que deben ser entregados a los pacientes y afiliados.
8	Contraloría General del Estado	AL PROCESO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS BAJO RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA IESS-DG-2014-0031-R DE 24 DE JUNIO DE 2014, SUSCRITA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL IESS; SU RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO.	DADSySS-0016-2017	6	C-2017-05	6. Dispondrá a los Administradores de los Contratos de fármacos, efectuar las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados, realicen las liquidaciones económicas y de plazos de acuerdo a las cláusulas contractuales; con el fin de garantizar la supervisión y seguimientos de la ejecución de los contratos.
9	Contraloría General del Estado	AL PROCESO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS BAJO RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA IESS-DG-2014-0031-R DE 24 DE JUNIO DE 2014, SUSCRITA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL IESS; SU RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO.	DADSySS-0016-2017	7	C-2017-05	A los Administradores de los Contratos 7. Efectuarán el seguimiento oportuno del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los contratos que mantengan a su cargo y adoptarán las acciones correctivas para evitar retrasos injustificados e impondrán las multas respectivas, con el propósito de que los bienes y servicios contratados por el IESS, sean entregados oportunamente en términos previstos en el contrato.

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2022-0184-M

Guayaquil, 09 de febrero de 2022

14	Superintendencia de Bancos	SEGUIMIENTO PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN EL OFICIO No. INSS-DASS1-2013-827 DE 24 DE JULIO DE 2013, DEL EXAMEN DE AUDITORÍA APLICADO: "A LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL FONDO DE SALUD AL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012" Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO AL PROCESO DE FACTURACIÓN Y SU CORRECTA PRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN Y FONDO DE SALUD CON CORTE EN CIFRAS 2012-2013. SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE S-2013-17.	INSS-DASS1-2014-0887	2.1.11.c	S-2014-11	Se implementen mecanismos de reportes para que los usuarios y personal técnico de las unidades médicas, informen de falencia y novedades en los fármacos e insumos médicos, que influyen negativamente en la calidad del servicio.
----	----------------------------	---	----------------------	----------	-----------	--

De conformidad a la recomendación N°8, ***Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas implementen bodegas de almacenamiento de medicamentos adecuadas, espacios físicos que contarán con control de temperatura, humedad, iluminación, ventilación y estado de conservación, a fin de garantizar la calidad, seguridad, eficacia, protección de los medicamentos que deben ser entregados a los pacientes y afiliados***

Mediante memorando IESS-CE- CG-MP-2021-0331-M de fecha 01 de Diciembre 2021, suscrito por la Md.Geraldine Ruiz Vaca, Responsable de Calidad en donde se adjunta el reporte de Auditoria de la Bodega General del Centro de Especialidades relizada el 01 de Diciembre 2021, en donde se evidencia que se esta dando cumplimiento a la recomendación antes mencionada en lo que corresponden a esta Area de Gestion.

Con memorando Nro. IESS-CE-CG-FA-2022-0040-M, de fecha 09 de febrero de 2022, el Area de Farmacia da respuesta a lo solicitado por el Subdirector Nacional de Provision

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2022-0184-M

Guayaquil, 09 de febrero de 2022

de Servicios de Salud Dr. Eduardo Vicente Zea Velasco, mediante el cual realiza el INSISTIDO: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES ÓRGANOS DE CONTROL No. 6,7,8,2.1.11.c.

En respuesta a lo anteriormente expuesto me permito informar a usted:

1. Los medicamentos que ingresan a esta unidad médica están almacenados bajo un control de temperatura, humedad lo cual es monitoreado constantemente, con la toma de temperatura y humedad cumpliendo con uno de los anexos del manual de gestión farmacéutica en donde se debe apuntar la temperatura y humedad diaria.
2. Los administradores de contrato de las subasta efectuadas en nuestra unidad realizan un seguimiento exhaustivo del cumplimiento de todos los parámetros del contrato, teniendo en cuenta las multas cuando existe retraso en la entrega de los fármacos, la solicitudes por cambio de marca ofertada y todos los controles necesarios cuando se recibe el fármaco en bodega central.
3. Mensualmente se informa a dirección médica del stock cero y crítico que presentan los fármacos en el área de farmacia para tomar las acciones necesarias en las compras de los mismos para atender a nuestros afiliados con eficiencia calidez y calidad. También se lleva este control realizando préstamos entre unidades médicas de acuerdo a ley de préstamos.
4. Se ha creado los espacios físicos tanto en farmacia como en bodega central para el buen almacenamiento de todos los fármacos que ingresan a la unidad. En la bodega central existe área de cuarentena, fármacos caducados, área para despacho de fármacos, área para entrega de fármacos para abastecer farmacia, Los cartones de fármacos debidamente etiquetados según el manual de gestión farmacéutica.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Luis Villegas Sanchez

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO, CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL
GUAYAS, ENCARGADO**

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2022-0184-M

Guayaquil, 09 de febrero de 2022

Referencias:

- IESS-CE-CG-B-2022-0010-M

Anexos:

- iess-ce-cg-mp-2021-0331-m(2).pdf
- auditoria_interna_de_bodega_cec-guayas-noviembre_part10845292001643903011.rar
- auditoria_interna_de_bodega_cec-guayas-noviembre_part20470626001643903021.rar

Copia:

Srta. Ing. Paola De Las Mercedes De La Torre Páez
Administradora

Sra. Espc. Maria Veronica Coime España
Química Bioquímica Farmacéutica 3

Sra. Dra. Adriana del Carmen Páez Sánchez
Coordinadora Nacional Institucional de Medicamentos

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv